



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FRONTINO
Primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE	FABIO DE JESUS BORJA ARBOLEDA
DEMANDADO	LUIS GUILLERMO ROLDAN MORENO
RADICADO	2023-00093-00
ASUNTO	RECHAZO DEMANDA
INTERLOCUTORIO	281

Mediante auto fechado el 23 de agosto del presente año, este Despacho inadmitió la demanda de la referencia, en razón a que presentaba varias falencias y para subsanarlas se le concedió a la parte demandante un término de cinco días; inadmisión que fue notificada por estados sin que en el tiempo oportuno se hayan subsanado los requisitos descritos, razón por la cual se procederá a rechazar la presente demanda y ordenar la devolución de los anexos sin necesidad de desglose, tal como lo ordena el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por tanto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO ANTIOQUIA

RESUELVE

- 1.- RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA VERBAL DE MINIMA CUANTIA instaurada por FABIO DE JESUS BORJA ARBOLEDA contra LUIS GUILLERMO ROLDAN MORENO, por lo expuesto.
- 2.- Consecuente con lo anterior, se ordena la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE.

Mónica María Carvajal Alcaraz

MONICA MARIA CARVAJAL ALCARAZ
JUEZ (E.)

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos
Nro. 80 virtualmente hoy 04 de septiembre de 2023 de
conformidad con la ley 2213 de 2022.**

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**